

AJDIP/447-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
43-2019	12-09-2019	AL	DE INMEDIATO

Considerando

1-Se conoce oficio PESJ-UCI-0031-2019, por medio del cual se solicita autorización de viaje para que el señor Heiner Méndez Barrientos, funcionario de la Asesoría Legal del INCOPECSA, participe en el Grupo de Armonización de Normativas Pesqueras (GANP), a celebrarse el 08 y 09 de Octubre del 2019, en la ciudad de San Salvador.

2- Este Encuentro tiene por objeto Revisar las propuestas de modificaciones y nuevos artículos al Reglamento OSP-02-09 para el ordenamiento regional de la pesquería de langosta del Caribe (*Paulirus argus*), así como conocer de los nuevos proyecto relacionados con la Pesca INDNR.

3-Relevancia: El Consejo de Ministros Competentes de las Actividades de la Pesca y Acuicultura del Sistema de la Integración Centroamericana, aprobó mediante la Resolución No. 15 de 6 de diciembre de 2018, la revisión integral del Reglamento OSP-02-09 09 para el Ordenamiento Regional de la Pesquería de la Langosta del Caribe (*Panulirus argus*) y establecer un periodo transitorio para la recolección de las evidencias necesarias para la adecuación del citado Reglamento.

Los países miembros de OSPESCA con el apoyo de los proyectos “Enfoque de adaptación basado en el ecosistema para las pesquerías de langosta espinosa del Caribe” (ResCA Langosta) y “Enfoque Ecosistemico para la Pesca de la Langosta del Caribe (Ecolangosta+), realizaron estudios para el conocimiento técnico de la situación de la pesquería de la langosta y el sustento de las modificaciones requeridas al Reglamento OSP-02-09.

En atención a las recomendaciones del Grupo Regional de Trabajo de Pesca, en base al análisis de las evidencias científicas y técnicas, expresadas en la reunión realizada en la ciudad de Guatemala, del 21 al 23 de mayo de 2019, el Comité Ejecutivo de OSPESCA en su XXIII Reunión Ordinaria, efectuada en Guatemala del 25 al 27 de junio del presente año acordó: **Instruir al Grupo de Armonización de Normativas Pesqueras (GANP) para la revisión y adecuación jurídica de las recomendaciones presentadas por el Grupo de Pesca, y consideraciones presentadas por este Comité sobre el Reglamento OSP-02-09 para el ordenamiento de la pesquería de la langosta del Caribe (*Panulirus argus*), respecto a establecer un periodo máximo de dos años para los estudios que permitan recopilar información para modificar la veda regional; así como la definición del número de nasas por embarcación para la pesca industrial por parte de Honduras y Nicaragua a más tardar septiembre de 2019”.**

En virtud de lo anterior, es de trascendental importancia que Costa Rica lidere y participe en el proceso de actualización de esta Normativa, en razón de que el recurso de la Langosta Espinosa del Caribe es de interés para nuestro país, particularmente por las actividades que se generan en la zona caribe de la Provincia de Limón.

4-Que el señor Méndez Barrientos, estará saliendo del país el día 07 de octubre de 2019, regresando el día 10 del mismo mes.

5-Debidamente analizada la solicitud presentada, estiman los Sres. Directivos que resulta conveniente autorizar la participación del señor Heiner Méndez Barrientos, en esta actividad, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la participación del señor Heiner Méndez Barrientos, funcionario de la Asesoría Legal del INCOPECSA, en el Grupo de Armonización de Normativas Pesqueras (GANP), a celebrarse el 08 y 09 de Octubre del 2019, en la ciudad de San Salvador.

2- La Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), estará cubriendo los gastos de transporte aéreo, alimentación y hospedaje del señor Heiner Méndez Barrientos, funcionario de la Asesoría Legal del INCOPECSA.

AJDIP/447-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

3-De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), el funcionario Heiner Méndez Barrientos, deberá presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

4-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPECA.